



Factura: 001-002-000082157



20201701028P00643



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	2020-701028P00643						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020, (10:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Naturales	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281685	ECUATORIANA	OTORGANTE	
Naturales	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011693	CHILENA	OTORGANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Naturales	BERARDO JONSON EDUARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720555152	CHILENA	CESIONARIO (A)	
Naturales	CASTELLO REYES PABLO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0321923603	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAGUIRO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	\$57.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALES (ZAFOS) DE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701028P00643
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020, (10:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://trips-registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.ssf
OBSERVACION:	



Jaime Andrés Acosta Holguín

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2020 17 01 28 P 00643

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y

JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO

A FAVOR DE: EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y

PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES

CUANTIA: USD \$ 667,00

DE: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES, VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO, Y CHUENA LOS RESTANTES; DE CINCUENTA, CINCUENTA Y OCHO, CUARENTA Y NUEVE Y TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS TRES PRIMEROS Y SOLTERO EL RESTANTE; LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y JOSE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



LEONARDO ROS TRONCOSO, CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, COMENSA
DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES; DE
OCUPACIÓN EMPRESARIOS. DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO; EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PARRIDES EN LA CALLE SAN
AGUSTIN SIN Y OLMEDO CONOCOTO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO
SIETE CERO CINCO DOS OCHO UNO OCHO NUEVE CINCO (1705281895), CON NÚMERO
MÓVIL CERO NUEVE NUEVE UNO CERO UNO TRES CUATRO TRES CERO (0991013430),
CORREO ELECTRÓNICO ANTONIO.PAEZ@ESPACIOLINK.COM, EL SEÑOR JOSE
LEONARDO ROS TRONCOSO, EN EL LOTE "K" GUÍÓN VEINTIUNO DE LA URBANIZACIÓN
JACARANDÁ, PARROQUIA CUMBAYÁ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE
UNO NUEVE CERO UNO UNO OCHO NUEVE CERO (1719011890), CON NÚMERO MÓVIL
CERO NUEVE NUEVE CUATRO CERO CUATRO CERO CERO OCHO UNO (0994046081),
CORREO ELECTRÓNICO JOSE.ROS@ESPACIOLINK.COM; EL SEÑOR EDUARDO JAVIER
BERARDI JOHNSON EN LA CALLE BÁRBARA ALFARO, CONJUNTO HABITACIONAL "LA
TIZONA", JUNTO AL COLEGIO MENOR PARROQUIA CUMBAYÁ, CON CÉDULA DE
IDENTIDAD NUMERO UNO SIETE DOS SEIS CINCO CINCO CINCO UNO CINCO DOS
(1726555152); CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CINCO CUATRO SEIS OCHO
TRES CERO CERO CERO (0995468300); CORREO ELECTRÓNICO
EDUARDO.BERARDI@SERVICIOQUEST.COM; Y EL SEÑOR PABLO ANDRES CASTELLO
REYES EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS, TORRES CCNC TORRE D
DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO
NUEVE DOS UNO NUEVE DOS TRES SEIS CERO TRES (0921923603), CON NÚMERO MÓVIL
CERO NUEVE OCHO CUATRO UNO UNO OCHO OCHO TRES OCHO (0984118838) Y CON
CORREO ELECTRÓNICO PCASTELLORDO@GMAIL.COM, HÁBILES EN DERECHO PARA
CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS
COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA
DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN,
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE
CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, DE NACIONALIDAD CHILENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADOS, CON LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A QUIENES EN ADELANTE, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE NACIONALIDAD CHILENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADO, Y PABLO ANDRÉS CASTRILLO REYES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SOLTERO, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "CESIONARIOS".- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000,00).- B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, AUTORIZÓ LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES: _____

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



CEDENTE	CESSIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES	PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES	\$ 333,00	333
JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 334,00	334
TOTAL:		\$ 667,00	667

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS: UNO.- EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 333,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.; DOS.- EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

DE AMÉRICA (USD \$ 334,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.- EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 667,00	667	66,70%
PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES	\$ 333,00	333	33,30%
TOTAL	\$ 1.000,00	1.000	100%

SE ACLARA QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS CESIONARIOS ES NACIONAL, INCLUSIVE LA INVERSIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHILENA, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- CUARTA: PRECIO.- EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ESTO ES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 667,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, QUIENES RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR AL RESPECTO.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- QUINTA: ACLARATORIA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LOS SEÑORES JOSÉ LEONARDO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES	PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES	\$ 333,00	333
JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 334,00	334
TOTAL:		\$ 667,00	667

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS:

UNO.- EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 333,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES. POR LO TANTO, EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.;

DOS.- EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

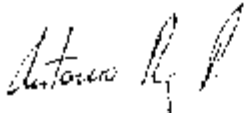
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador



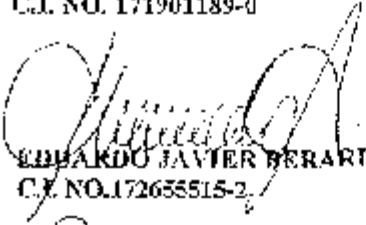
ROS TRONCOSO Y ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, ACLARAN Y EN CONOCIMIENTO DE LA PENA POR DELITO DE PERJURIO DECLARAN, QUE ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADOS, PERO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, COMO SE DESPRENDE DE LOS CERTIFICADOS DE MATRIMONIO QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. DE IGUAL MANERA, DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVÁMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- **SEXTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.**- LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- **SEPTIMA: GASTOS.**- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- SE AUTORIZA A LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL GUION CIENTO (17-2000-100); PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAN

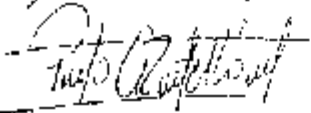
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

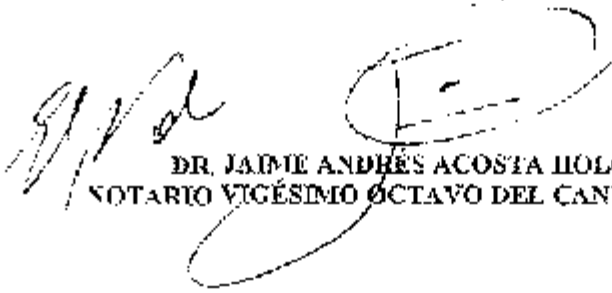
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE
TODO LO CUAL DOY FE.


F) ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
C.C. NO. 170528189-5


F) JOSÉ LEONARDO ROS FRNCOSO
C.I. NO. 171901189-4


F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON,
C.I. NO. 172635515-2.


F) PABLO ANDRES CASTELLO REYES
C.C. NO. 092192360-3


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN

Eduardo Javier Berardi Johnson, en mi calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, y como tal, representante legal de la Compañía DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 20 de mayo de 2020, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- 333 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 333,00 del señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.
- 334 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 334,00 del señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 667,00	667	66,70 %
Pablo Andrés Castello Reyes	\$ 333,00	333	33,30 %
TOTAL	\$ 1000,00	1000	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Eduardo Javier Berardi Johnson
Gerente General
DINAMICANETWORK ADMINISTRACIÓN
Y NEGOCIOS CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LA COMPAÑÍA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y
NEGOCIOS CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a las 8h00 del día miércoles, 20 de mayo de 2020, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía DINAMICANETWORK ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS CIA. LTDA. para constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Porcentaje	Número de votos
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 334,00	334	33,34%	334
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 333,00	333	33,33%	333
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 333,00	333	33,33%	333
TOTAL	\$1000	1000	100%	1000

En vista de que se encuentra representada la totalidad o el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía en funciones prorrogadas, señor Rubén Cadena Sacerdote, y actúa como Secretario el Gerente General en funciones prorrogadas, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual procede la instalación de la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo único Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de 333 participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.



2. Cesión de 334 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. **Cesión de 333 participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.**

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Antonio Rafael Páez Paredes, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes, la totalidad o el 100% de sus participaciones en el capital social de la Compañía, es decir, trescientos treinta y tres (333) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 333,00), adquiridas en estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, y con todos sus derechos como socio.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de participaciones, es decir, Trescientos treinta y tres (333) participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.

2. **Cesión de 334 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson:**

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor José Leonardo Ros Troncoso, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, trescientos treinta y cuatro (334) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 334,00), adquiridas en estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; con todos sus derechos como socio.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de trescientos treinta y cuatro (334) participaciones del socio, señor José

Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los socios que en razón de las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta, el capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 667,00	667	66,70 %
Pablo Andrés Castello Reyes	\$ 333,00	333	33,30 %
TOTAL	\$ 1.000,00	1.000	100%

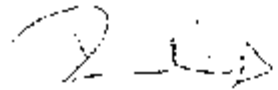
La inversión que hacen los señores Eduardo Javier Berardi Johnson y Pablo Andrés Castello Reyes, es nacional.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil.

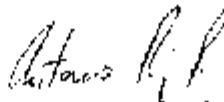
A las 8h35 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio, habiendo sido la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


Rubén Cadena Sacerdote
PRESIDENTE/SOCIO


Eduardo Javier Berardi Johnson
SECRETARIO/SOCIO


José Leonardo Ros Troncoso
SOCIO


Antonio Rafael Páez Paredes
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792620090001
RAZON SOCIAL: DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERARDINO INSON EDUARDO JAVIER
CONTADOR: MANTILLA GUERRA RUBEN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2015 **FEC. CONSTRUCCION:** 15/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 05/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑIA O EMPRESA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: PICHINCHA Cantón, QUITO Fomento a CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle AV. AMAZONAS Número 344 -
80 Intersección AV. NACIONES UNIDAS Referencia ubicación: JUNTO AL CH. HACINA Telefono Correo: 022251743
Telefono Domicilio: 022251750 Celular: 0955465500 Email: eduardo.berardi@serviciorentas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - PD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: ZONA 01 PICHINCHA

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, los que hago a mi propia responsabilidad legal, que de ellos se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Admisión del RUC)

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: QUITO AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 05/10/2015 10:42:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792620090001

RAZON SOCIAL: DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 12/02/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CHALPICRUZ (LA CONCEPCIÓN), Calle: AV. AMAZONAS Número: N° 780 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL CH. FARINA Teléfono: Domicilio: 02235 745 Teléfono Comercial: 022251750 Cel. tar: 0995488300 Email: esteban.benavides@servicioquest.com

RATON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI, EL CUAL SE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERVENIENTE, QUIEN ME ENTREGÓ UNA COPIA DEL DISEÑO AUTOMATIZADO DEPENDIENDO DE HABER CERTIFICADO QUE LA MISMA FUE ENTREGADA AL SEÑOR EN EL ENTREGUE AL MISMA PERSONA DESIGNADO QUE ASUMIÓ EN EL PROTOCOLO DE LA FOTOCOPIA Y QUE ESTABA ACTUALMENTE EN MI CARGO, CONFIRMO LO ANTERIOR.

QUITO A 22 DE MAYO DE 2015

DOCTOR JAI ME ANDRES COSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCHOVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 19 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SBCVALLOS Lugar de emisión: QUITO AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 05/10/2015 10:42:48

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA, a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE del año QUINCE mil TREINTA y SEIS, comparecieron ante el Registrador Civil, los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: [Nombre y Apellido]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: [Nombre y Apellido]

Los señores comparecientes, en presencia de los señores [Nombres de Testigos], suscribieron el presente Acta de Matrimonio, en conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador.

LUGAR DE MATRIMONIO: [Lugar de Matrimonio]

FECHA DE MATRIMONIO: [Fecha de Matrimonio]

ACTA DE MATRIMONIO: [Acta de Matrimonio]

OBSERVACIONES

Se inscribe el presente Acta de Matrimonio, en conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador.

Importe en certificado a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DELIA MARIBEL FAREDES PAREDES

Nº de certificado: 199-229-66983



199-229-66983

Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Documento firmado electrónicamente



La presente es una copia certificada de la información registrada en el sistema de registro civil, en conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador, y en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código de Organización y Régimen de las Municipalidades del Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSERCIÓN DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 4 Pág. 85 Año 1290

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

hiente la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRÉS FARIAS FARIAS nacido en QUITO-PICHINCHA a: 14 de AGOSTO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 179528187-5 domiciliado en 1110 de estado anterior SOLTERO hijo de RODRIGO FARIAS y de

CESTRA MARIA FARIAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANITA DEL DAZO GUERRA GALARRAGA nacida en ESMERALDA el 21 de JUNIO de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 179722645-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

los CONTRAYENTES y de X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

ACTA DEL MATRIMONIO: ACTO FECHA: 1 DE ABRIL DE 1993

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO

El presente matrimonio se celebró en el ACTO celebrado en el ACTO





Identificación: 001010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISCCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CONCILIACION

INSTRUCCION DE MATRIMONIO

La ... QUITO ...
... SEPTIEMBRE ...
... QUINTO ...
... TRINITY ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRAHENTES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

SUPLEN DEL MATRIMONIO

SE REGISTRÓ EN EL REGISTRO CIVIL Y CONCILIACION

U. B. J. H. & A. C. I. D. S. I. S.

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

● 附錄 3-1

STUDIO DELLA VARIABILE PAREDES PAREDES

N° de certification: 199 229 50912



~ 55.37% 95.5%

Director General del Registro Civil, Renacimiento y Cardalito
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente



1. *Ukrainian Journal of Economics* 2019, 1(1): 1-10. <https://doi.org/10.1515/ujec-2019-0001>



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrado en la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL QUITO, de fecha, 6 de agosto del 2013, Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANTONIO RAFAEL PAREDES con ADELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTO. Documento que se archiva con el no: 2013-1937 - Quito, 15 de agosto del 2013. /A-comprobante N° 4033710.

[Handwritten signature and stamp]
QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha , cuyo copia se archiva.

de , cc 1,9

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha , cuyo copia se archiva.

de , cc 1,9

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Faint lines of text, likely bleed-through or very light stamps]

[Handwritten notes and stamps in the middle section]

RAZON: LIBRETO, QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ AL JUEZ QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL JUICIO DE SEPARACIÓN CONYUGAL. ANTONIO RAFAEL PAREDES CON ADELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTO. DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA CON EL N° 2013-1937 - QUITO, 15 DE AGOSTO DEL 2013. /A-comprobante N° 4033710.

QUITO, 15 DE AGOSTO DEL 2013

QUOTON JUAN C. GARCIA - JUEZ JUDICIAL
NOTARIO ROSARIO OCTAVIO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705281895

Nombres del ciudadano: PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA CALISTO ADELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: PAEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES PEÑA CECILIA MARIA DEL LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emissor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA PICHINCHA, QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

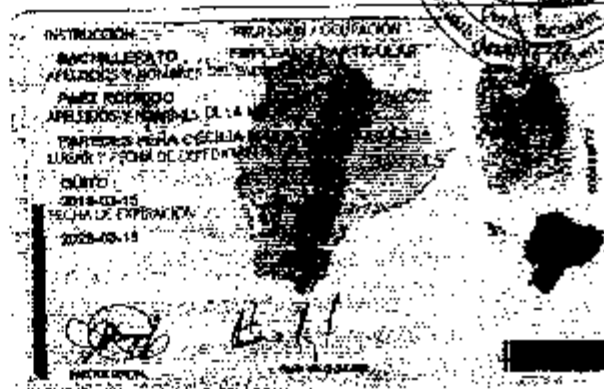
N° de certificado: 204-314-34838



204-314-34838

Lcco. Vicente Telano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR A ESTO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO AL SEÑOR JUEZ DE PAZ. LO QUE SI UTILIZARE PARA OTRO FIN. EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE DESPUES DE HABER VERIFICADO LA VERDAD DE LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL FOTOCOPIA, ME HA DADO SU APROBACION PARA QUE LA UTILICE PARA OTRO FIN. LO QUE SI UTILIZARE PARA OTRO FIN. LO QUE SI UTILIZARE PARA OTRO FIN.

QUITO, 24 DE MARZO DE 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JESUS ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719011890

Nombres del ciudadano: ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO



Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZIMMERMANN SCHAAK LIRCAI PAZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ROS MORA JOSE AMBROSIO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: TRONCOSO SEPULVEDA NORMA REGINA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILERMO MICHAEL LANCHIMEA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-314-34648



203-314-34648

Ldo. Danilo Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726555152

Nombres del ciudadano: BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO WILSON MARIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: No Registró

Nombres del padre: BERARDI GAITE EDUARDO GUILLERMO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: JOHNSON FARIÑA LUZ PATRICIA

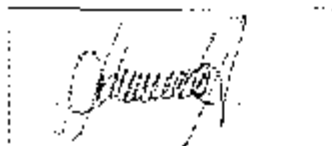
Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emissor: DANILO GUILERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 205-314-34866



205-314-34866

Ldo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921923603

Nombres del ciudadano: CASTELLO REYES PABLO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTELLO AGULLO JAIME PABLO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: REYES LOAIZA LIZ MURIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA -
QUITO

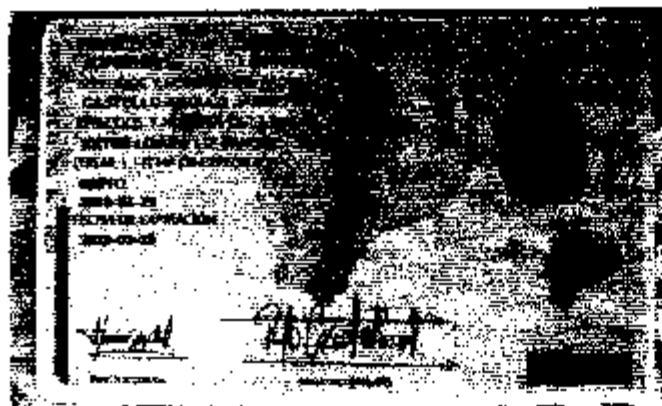
Nº de certificado: 207-314-34889



207-314-34889

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RATON EL UNICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
ORIGINAL QUE SE ALISTO, EL CUAL QUE EN OPORTUNIDAD ME FUE
PRESENTADO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ULTIMA, Y QUE SE HA HECHO SEGURO DE SU VERDADERA AUTENTICIDAD DE
HUBIERA SIDO DE LO CONTRARIO, SE HABRIA HECHO UNO QUE
ENTONCES SE HABRIA HECHO ASESINADO UNA LEY, EN EL
PROPOSITO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUANDO EN MI
CARGO COMO NOTARIO VIGESIMO OCTAVA.

OTRO A ... DE ...

NOTARIO JAIMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO
POR: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO A
FAVOR DE: EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO
REYES.. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 22 DE MAYO DEL 2020.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECCADOR
MMG



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito-Ecuador



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito-Ecuador



NOTARIO 28th



Factura: 001-002-000082159



20201701028000320

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701028000320

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2020, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0206

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PÁEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281806
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0643

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

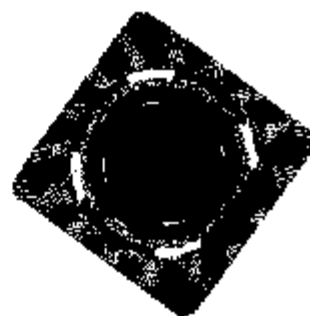


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
MMG

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DINAMICANETWORK ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. UNO.- EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, DOS.- EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, LA TOTALIDAD O EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA., ESTO ES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. QUITO A, 22 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20339

8283443YYW0ZZK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7552
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /22/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINAMICANETWORK ADMINISTRACION Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 333 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO PABLO ANDRES CASTELLO REYES; EL CEDENTE JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 334 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 824 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ N54-103